

ñanza Media, anunciadas por Orden de 18 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 8 de julio próximo, a las once y media de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», calle Goya, 10 (entrada por la calle Claudio Coello).

El ejercicio práctico, que será el segundo de la oposición, consistirá en la resolución de problemas en las sesiones que determine el Tribunal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media todos los ejercicios serán eliminatorios.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Presidente, Alfonso Guiraum Martín.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesores agregados de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho» de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre), para el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Duque de Medinaceli, número 6), a fin de hacer su presentación al Tribunal y entregar la Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuente y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Presidente, Juan Manzano Manzano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se da a conocer la relación de los Ingenieros Agrónomos admitidos a concurso para la provisión de las plazas de Agregados Agrónomos a las Embajadas de España en Bonn, Alemania, y en Londres, Inglaterra.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para mediante concurso cubrir las vacantes de Ingenieros Agrónomos agregados a las Embajadas de España en Bonn, Alemania, y en Londres, Inglaterra, por haber sido probada su aptitud legal para tomar parte en los mismos, han sido admitidos los Ingenieros Agrónomos siguientes:

*Para la Embajada de España en Bonn, Alemania*

D. José Abeijón Veloso.  
D. Branko Bruckner.  
D. Angel Miguel Diez.  
D. Juan Ignacio de la Vega Luque.

Se desestima la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo don Antonio González Fernández por no cumplir los requisitos exigidos de llevar dos años como mínimo al servicio activo del Estado.

*Para la Embajada de España en Londres, Inglaterra*

D. José María Alvargonzález Cruz.  
D. César Fallola García.  
D. Gustavo García Guillament.  
D. Alberto González Quijano.  
D. Víctor López Palomero.  
D. José María Pire Solis.

La fecha y hora en que hayan de realizarse las pruebas correspondientes para justificar el conocimiento de los idiomas alemán e inglés, respectivamente, se insertará en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Subsecretario, F. Hernández Gil.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1968 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo y se adecua el plazo para la presentación de instancias.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 8 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones, haciéndose constar que el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias, a que se refiere la norma segunda de la convocatoria, deberá contarse a partir de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

1.º Omisión de temas en el programa del tercer ejercicio, grupo primero, que deberá entenderse adicionado con los siguientes:

Tema 36. El Consejo Nacional: composición y funcionamiento. El recurso de contrafuero.

Tema 37. El Fuero de los Españoles. El Referéndum. El Derecho de petición.

Tema 38. El Fuero del Trabajo. La Organización Sindical.

Tema 39. El Estado y el Derecho Internacional: Las Fuentes: concepto y naturaleza. Los Tratados: sus requisitos y efectos.

Tema 40. Ambito de validez del ordenamiento jurídico internacional: personal, en el tiempo, material y en el espacio. Especial consideración de los sujetos de Derecho Internacional.

Tema 41. Organos de la Comunidad Internacional: estatales e internacionales.

Tema 42. Naturaleza jurídica, caracteres generales y fundamento de la responsabilidad internacional.

Tema 43. Los conflictos internacionales. Soluciones pacíficas.

Tema 44. El derecho de la guerra. Consideración especial de la neutralidad.

Tema 45. La Comunidad Internacional organizada. La Sociedad de Naciones. La Organización de las Naciones Unidas.

Tema 46. Organizaciones que, en materia de la Información y el Turismo, tienen atribuido Estatuto Consultivo por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Tema 47. Nacionalidad y extranjería. El problema de la nacionalidad de las personas colectivas.

2.º Errores tipográficos.

En el programa del primer ejercicio:

Tema 17. Donde dice: «La Confrarreforma». Debe decir: «La Contrarreforma».

Tema 36. Donde dice: «El fin del siglo». Debe decir: «El fin de siglo».

Tema 40. Donde dice: «La revolución política...», debe decir: «La evolución política...».

Programa del segundo ejercicio:

Tema 5. Donde dice: «... Los elementos cognoscitivos y efectivos...», debe decir: «... Los elementos cognoscitivos y afectivos...».

Tema 7. Donde dice: «... Origen, moción y naturaleza...», debe decir: «... Origen, noción y naturaleza...».

Tema 9. Donde dice: «... factores reaccionales...», debe decir: «... factores racionales...».

Tema 11. Donde dice: «... Investigación de las actividades y de...», debe decir: «... investigación de las actitudes y de...».

Tema 12. Donde dice: «... la comunicación de masas», debe decir: «... la comunicación de masas».

Tema 18. Donde dice: «... frases de la noticia;...», debe decir: «... fases de la noticia;...».

Tema 20. Donde dice: «... Muchedumbre, masas y público...», debe decir: «... Muchedumbre, masa y público...».

Tema 22. Donde dice: «... convivencia social; específicas; vigilancia...», debe decir: «... convivencia social; específicas; vigilancia...».

Tema 51. Donde dice: «... medios auditivos audiovisuales...», debe decir: «... medios auditivos y audiovisuales...».

Tema 64. Donde dice: «... Distribución temporal y espacial de la...», debe decir: «... Distribución temporal y espacial de la...».

Tema 71. Donde dice: «... y desarrollo turístico-regionales». Debe decir: «... y desarrollos turístico-regionales».

Programa del tercer ejercicio:

Grupo primero.

Tema 5. Donde dice: «... Los fundamentos de la actividad...», debe decir: «... Los fundamentos de la autoridad...».

Tema 11. Donde dice: «... La internalización...», debe decir: «... la internacionalización...».

Tema 26. Donde dice: «...y vida política de Suiza, Portugal...», debe decir: «...y vida política de Suiza, Portugal...».

Grupo segundo.

Tema 19. Donde dice: «Las Dirección General de...», debe decir: «Las Direcciones Generales de...».

Tema 22. Donde dice: «La descentralización: Clases: La descentralización funcional...», debe decir: «La descentralización: clases; la descentralización funcional...».

Tema 40. Donde dice: «...y municipalización de servicios», debe decir: «...y municipalización de servicios».

Tema 51. Donde dice: «...Sistemas extranjeros y españoles», debe decir: «...Sistemas extranjeros y español».

Grupo tercero:

Tema 4. Donde dice: «... finales y transitorias, en especial las publicaciones de la Iglesia», debe decir: «... finales y transitorias. En especial las publicaciones de la Iglesia».

Tema 6. Donde dice: «... del Concordato de la Santa Sede», debe decir: «... del Concordato con la Santa Sede».

Tema 7. Donde dice: «La censura: Historia y sistema...», debe decir: «La censura: Historia y sistemas...».

Tema 10. Donde dice: «El concepto legal del impreso. Clases...», debe decir: «El concepto legal de impreso. Clases...».

Tema 15. Donde dice: «Depósitos y secuestros en publicaciones unitarias...», debe decir: «Depósito y secuestro en publicaciones unitarias».

Tema 34. Donde dice: «... el control de emisoras en casos de emergencia...», debe decir: «... el control de emisiones en casos de emergencia...».

Tema 41. Donde dice: «... Registro de Régimen de Protección», debe decir: «... Registro. Régimen de protección».

Tema 47. Donde dice: «... Ordenación Urbana: Conceptos de establecimientos hoteleros, alojamiento...», debe decir: «... Ordenación Urbana Conceptos de establecimiento hotelero, alojamiento...».

Tema 50. Donde dice: «... industria hotelera: Categoría y requisitos de los...», debe decir: «... industria hotelera: categorías y requisitos de los...».

Tema 51. Donde dice: «Apartamentos», «bungalows» y...», debe decir: «Apartamentos, «bungalows» y...».

Tema 52. Donde dice: «El acampamiento turístico...», debe decir: «El acampamiento turístico...».

Tema 60. Donde dice: «... de los Seguros de Transportes: El Seguro Obligatorio de Viajeros...», debe decir: «... de los Seguros de Transportes; el Seguro Obligatorio de Viajeros...».

Grupo cuarto.

Tema 2. Donde dice: «... Teoría de los costes...», debe decir: «... Teoría de los costos».

Tema 9. Donde dice: «... social y fuerza de trabajo», debe decir: «... social y fuerzas de trabajo».

Tema 19. Donde dice: «... las industrias del papel editorial...», debe decir: «... Las industrias del papel, editorial...».

Tema 36. Donde dice: «... directos: Sobre capital, sobre las...», debe decir: «... directos: sobre el capital, sobre las...».

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos, convocado por esta Corporación entre Oficiales, para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa provincial y se hace pública la composición del Tribunal calificador de dicho concurso.*

La Diputación Provincial de Zamora hace públicos los nombres de los aspirantes admitidos al concurso de méritos, convocado por esta Corporación entre Oficiales, para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa provincial:

Admitidos:

- D. Carlos Haedo González.
- D. Angel Santos Garrote.
- D.ª Manuela de Prada Casaseca.
- D.ª Isabel Roncero Rodríguez.
- D. José Sánchez San Martín.

El Tribunal que juzgará dicho concurso de méritos es el siguiente:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don Cesáreo Pedrero Mozo, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don César Martín Montes, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Alejandro Berrocoso López, Abogado del Estado.

Don Santiago Martín Luelmo, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don Máximo Vega León, Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Zamora, 6 de mayo de 1968.—El Presidente, Arturo Almazán.—2.477.

## III. Otras disposiciones.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de mayo de 1968 por la que se convoca II Curso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria en la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», de Santander.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Iniciada el pasado año la acción marcada por la nueva orientación de la institución hospitalaria, en cumplimiento de la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre Hospitales, y con el fin de que al frente de los mismos, ocupando sus cargos directivos y de alta administración, existan personas debidamente capacitadas para ello, se considera preciso continuar el camino emprendido, y utilizando los medios que brinda la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», de Santander, organizar un II Curso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria, en forma análoga al que se convocó por Orden de la Presidencia de 13 de febrero de 1967.

La experiencia del I Curso Intensivo de Verano aconseja enfocar este II Curso Intensivo acentuando las tareas de perfeccionamiento de las personas, que, de hecho, están ya ocupando los cargos de dirección y administración, dejando para cursos más completos la formación o capacitación inicial de las personas que pretendan ocupar dichos puestos algún día.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de la Gobernación y de Educación y Ciencia, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca por la presente Orden el II Curso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria.

Segundo.—El curso se llevará a efecto en la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo» de Santander, y será dirigido por una Comisión Rectora, presidida por el Director general de Sanidad y compuesta por el Regente general del Curso, nombrado por el Rector de la Universidad «Menéndez y Pelayo»; el Secretario general de la misma, el Jefe de la Sección de Hospitales de la Dirección General de Sanidad y un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, designado por dicho Organismo. La Comisión Rectora designará un Secretario del curso.

Tercero.—En el curso que se convoca se darán enseñanzas en orden al perfeccionamiento en las técnicas relacionadas con la dirección y administración hospitalarias y métodos de eficiencia en los hospitales.

Cuarto.—Podrán participar en el curso todas las personas que estando en posesión de título universitario o de Escuela Técnica Superior desempeñen los puestos de Director, Director-Gerente o Administrador general de los Hospitales, así como también aquellos que reúnan la condición de ser Jefes regionales de Coordinación Hospitalaria o Directores de algún Dispensario dependiente del Estado o sus Organismos autónomos.

Quinto.—Los solicitantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, como Presidente de la Comisión Rectora del curso, con su domicilio y demás circunstancias personales, dentro del plazo de veinte días, a partir